NRO: 003/2021



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Junio de 2021.-

En virtud de la notificación recibida el día 29/06/21, que por orden del Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina, de suspender el descuento por Códigos de Haberes a todo el personal en Actividad, involucrado de una u otra forma con el Círculo de Suboficiales de la Fuerza Aérea Argentina – Asociación Mutual, siendo estos: Oficiales, Suboficiales y Personal Civil, Asociados y no Asociados a la Mutual, y hasta tanto se regularice la problemática suscitada, se hace urgente y necesario informar al citado Personal en Actividad en la Fuerza Aérea, que para mantener vigentes, entre otros, los conceptos de:

- CUOTA SOCIAL
- AYUDA ECONOMICA MUTUAL
- SEGURO DE VIDA DE AMPARO FAMILIAR (*)
- SUBSIDIOS POR DISCAPACIDAD E INCAPACIDAD.
- PANTEONES
- SERVICIOS DE EMERGENCIA SANITARIA

Deberán indefectiblemente completar el <u>Formulario de Descuento por Débito Automático</u>, enviado por los distintos canales redes sociales, email, página web <u>www.mutualdelcirculo.org.ar</u> y remitirlos a la mayor brevedad a la respectiva Regional de esta Mutual o bien comunicarse a:

<u>areadeservicios@csbfaaam.org.ar</u> ASUNTO: Descuento por Débito Automático

ENVIAR POR WHATSAPP

11-3039-0320

11-4096-8803

(De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.)

(*) Respecto del **SEGURO DE VIDA DE AMPARO FAMILIAR** el cual fuera requerido y traspasado oportunamente por la Fuerza Aérea Argentina al Círculo de Suboficiales de la Fuerza Aérea Argentina – Asociación Mutual, deberá el personal indicado precedentemente, asegurar el pago mensual, antes del día 10 de cada mes, a los fines de no perder la cobertura al mismo. Se recuerda que este seguro, incluye a todo el grupo familiar informado y que el mismo es "de por vida".

Consejo Directivo del Círculo de Suboficiales de la Fuerza Aérea Argentina Asociación Mutual